

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

1270

0000012

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.0149 de 25 de enero del 2001 y DJC.01.1124 de 8 de marzo del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00382 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DELTA REBOBINAJES MACKALLES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 MAR. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/icv.
EXP.53724

señalada en el artículo 1481
del Código de Comercio, en
se da así cumplimiento a lo dispuesto en
mismo, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1977
publicado en el Registro Oficial 676 del 23
de Agosto del mismo año.

Quito, 23 ABR. 2001 de



[Signature]
Dr. RAÚL GARCÍA DE CARRERA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO